



Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas

Materia: Sociedad Familia y Educación.

Bloque III: Habilidades Sociales y Orientación Familiar.

Tema 11: *Intervención en Orientación Familiar. Programas que implican una relación Familia-Centro.*

Autores: Jerónimo De Nicolás y M^a José Martínez Segura

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
(Curso 2009-2010)

Tema 11

Intervención en Orientación Familiar: Programas que implican una relación Familia-Centro

Contenidos a trabajar

1. Programas formativos para padres.
2. Programas educativos propios de los IES. Intervención de las familias.
3. Convivencia escolar y familias.
4. Evaluación de programas

Objetivos a alcanzar

- Conocer programas de intervención en Orientación Familiar.
- Conocer distintos programas de intervención que se llevan a cabo en los IES y determinar la implicación y el papel de las familias en los mismos.
- Identificar cuál puede ser la actuación de las familias en relación con las actuaciones de convivencia escolar en los Centros Educativos.
- Conocer unas nociones generales sobre la evaluación de programas.

Desarrollo teórico del tema

A lo largo de este tema, pretendemos abordar aspectos relacionados con la intervención en orientación familiar a través del desarrollo de diferentes programas. Algunos de estos programas se van a centrar en las familias, en la formación de las mismas en determinados aspectos, de modo que contribuyan mejor a la formación de sus hijos. En otros casos, nos centraremos en conocer algunos programas que se desarrollan en los centros educativos con los alumnos; en estos casos, determinaremos cuál es el papel de las familias en el desarrollo de dichos programas. Por último, nos detendremos en algunos aspectos a tener en cuenta en la evaluación de programas.

1. Programas formativos para padres.

La formación de padres constituye una estrategia que en sí misma puede fomentar la colaboración entre la familia, la escuela y la comunidad pero su eficacia y efectividad depende del nivel de coordinación y consenso entre las instituciones sociales, políticas y educativas.

Hablar de la formación de padres, implica tener en cuenta diversidad de objetivos, contenidos y métodos. El término *formación de padres* indica un intento de acción formal con el objeto de incrementar la conciencia de los padres y la utilización de sus aptitudes y competencias parentales. La formación de los padres *forma parte de la educación de los niños y es un método para promover su desarrollo* a través del incremento de la información, del conocimiento y las habilidades de los padres para atender las necesidades de los niños a lo largo de su desarrollo.

La formación de padres constituye una acción educativa de sensibilización, de aprendizaje, de adiestramiento o de clarificación de los valores, las actitudes y las prácticas de los padres en la educación que comprende un proceso de desarrollo individual tendente a perfeccionar las capacidades de sentir, de imaginar, de comprender, de aprender, de utilizar unos conocimientos. Pero también se ha caracterizado como conjunto de actividades voluntarias de aprendizaje por parte de los padres que tiene como objetivo proveer modelos adecuados de prácticas educativas en el contexto familiar y/o modificar y mejorar prácticas existentes con el objeto de promover comportamientos en los hijos y las hijas que son juzgados positivamente y erradicar los que se consideran negativos. Por lo tanto el término *formación de padres alude al desarrollo de habilidades de los padres y madres para educar a sus hijos*.

Esta formación de padres puede tener un carácter eminentemente *preventivo* y su objetivo es la mejora de las prácticas educativas en las familias de una población determinada. Pero también puede tener un carácter *terapéutico*, ofreciendo remedio a algunos de los problemas que más afectan a las familias. En la actualidad, se recogen diversas *razones o indicadores de la necesidad de educación para la paternidad* que justifican los programas en este campo y que se presentan a continuación:

1. *El deseo de los padres de desempeñar adecuadamente este rol, especialmente, en épocas de rápidos cambios en las que tienen que enfrentarse a circunstancias cambiantes, requiere revisar sus funciones parentales básicas y asumir nuevos roles.*
2. *Los procesos de nuclearización familiar, la erosión de la comunidad, la diferenciación y especialización de roles, la distancia geográfica de las generaciones familiares, y el incremento del trabajo fuera del hogar.*
3. *El incremento de la incidencia del divorcio y las familias reconstituidas, el abuso y negligencia infantil, los problemas emocionales y la alta incidencia del embarazo en la adolescencia*
4. *La creencia de los padres de que el ser padre en la actualidad es más duro que en el pasado, la preocupación por el consumo de drogas por parte de niños y adolescentes, los índices de suicidio en la adolescencia.*
5. *La entrada en la paternidad/maternidad conlleva amplias transformaciones en la vida de las personas dado que constituye un continuo y complejo proceso de adaptación al rol paterno especialmente en las sucesivas fases de la paternidad que reflejan las nuevas responsabilidades que habrá que afrontar.*
6. *La educación de los niños y la educación de los padres son los instrumentos más asequibles y eficaces para incrementar la capacidad de las naciones para cubrir las necesidades y lograr las aspiraciones de desarrollo humano.*

Hoy en día, las relaciones entre paternidad/maternidad y la educación de los hijos, no es algo que dependa exclusivamente de los padres sino que, fundamentalmente por la influencia de la perspectiva ecosistémica, forman parte de un sistema de relaciones internas y externas con su entorno. El objetivo, por lo tanto, es coordinar las acciones educativas entre las familias, la escuela y la comunidad para contribuir conjuntamente al desarrollo y la educación de los niños/jóvenes.

La organización de los programas de formación de padres y, en consecuencia, la delimitación de los objetivos, las áreas de contenido, los métodos y los procedimientos de evaluación varían dependiendo de las necesidades de los participantes, las características del contexto desde el cual parte la intervención, los enfoques teóricos que subyacen a los programas y los modelos de intervención adoptados por el orientador.

A continuación, revisamos las características principales del desarrollo de estos programas. La mayoría de los programas persiguen dos objetivos generales, *estimular el desarrollo del niño y apoyar a los padres* (información, desarrollo de habilidades, confianza...), objetivos que se concretan en los siguientes:

1. *Informar, asesorar y orientar a los padres sobre el desarrollo, el aprendizaje y la socialización del niño.*

2. Estimular su participación en el aprendizaje y experiencias escolares del niño.
3. Enseñarles técnicas y aptitudes específicas sobre el aprendizaje infantil y el control del comportamiento.
4. Prevenir problemas en el desarrollo del niño o en las relaciones familiares.
5. Ofrecer asesoramiento y rehabilitación a las familias que presenten problemas en el desarrollo de sus hijos o en las relaciones familiares.
6. Asesorar a los padres de niños de educación especial.
7. Proporcionar apoyos sociales en la comunidad.
8. Estimular y apoyar las iniciativas de interés especial promovidas por los padres.

Los *programas de formación a padres* se pueden centrar en una o varias de las siguientes *áreas/actuaciones*:

- a) *Compartir información.* Se persigue estimular el compartir la información con la familia presentando hechos, conceptos e información teórica acerca de las diversas temáticas y procesos educativo-interaccionales en la familia.
- b) *Adquisición y desarrollo de habilidades.* Además de compartir información, que a menudo es insuficiente para conseguir cambios conductuales, se suele incorporar la construcción de habilidades. Para ello suelen utilizarse las técnicas de role-playing, el modelado y el ensayo conductual para enseñar a los padres habilidades específicas y apoyar la información compartida.
- c) *Cambio de creencias.* Persigue desarrollar la autoconciencia y el autoconocimiento de los padres con respecto al propio estilo de paternidad, su génesis y su influencia en el desarrollo y la educación de los hijos y, por otro, cambiar diversos tipos de creencias tales como los valores, las actitudes educativas, las teorías implícitas acerca del desarrollo y la educación y/o la percepción del comportamiento de los padres y de los hijos en sus relaciones.
- d) *Resolver problemas.* Pretende enseñar a los padres el paradigma básico de la resolución de problemas que es aplicable a una variedad de problemas del desarrollo de los niños. Las fases componentes del proceso de resolución de problemas incluye las siguientes: a) Identificar el problema, b) Determinar de quién es el problema, c) Explorar opciones alternativas de actuación, d) Anticipar los resultados probables de esas acciones, e) Seleccionar y poner en marcha un plan y f) Evaluar la efectividad del plan puesto en marcha.

Por último, queremos destacar que la formación a padres es un área *multidisciplinar*, así los programas de formación a padres se pueden realizar desde diversas instituciones educativas y sociales pero los *escenarios* más comunes son los siguientes:

- a) Los centros escolares que promueven la formación de padres a través de sus Asociaciones de Padres de Alumnos en coordinación con la Dirección y el profesorado.

b) Los servicios sociales y comunitarios como por ejemplo, los Departamentos de Bienestar Social municipales o los ambulatorios.

c) Las instituciones religiosas desde las parroquias y los Centros de Orientación Familiar.

d) Centros y servicios de orientación familiar privados.

e) Otros escenarios de nueva implantación lo constituyen el marco laboral y las ONGs.

Se ha destacado la importancia de la colaboración entre los diferentes marcos institucionales que sirven a las familias tanto para mejorar el proceso de identificación de las necesidades como para evitar la duplicación en la utilización de recursos para atenderlas. Pero también se han constatado algunas dificultades en la delimitación de las competencias entre diversas instituciones. Esta clase de preocupaciones y la rivalidad entre los diversos marcos institucionales podría también dificultar que la formación de padres se convierta en un esfuerzo comunitario cooperativo.

2. Programas educativos desarrollados desde los IES: Intervención de la familia.

Desde los centros educativos en los que se imparte la Educación Secundaria Obligatoria, se desarrollan una amplia serie de programas que pretenden dar cobertura y atención a la diversidad de la población que acude a estos niveles. Aunque se trata de programas que repercuten fundamentalmente en el ámbito educativo, la función de la familia es importante ya que aceptan la participación de sus hijos en dichos programas y apoyan, con un seguimiento y contacto próximos al centro educativo, la buena marcha de los mismos. A continuación vamos a desarrollar algunas ideas que permitan la diferenciación y el conocimiento de dichos programas.

2.1. Programa de Refuerzo Curricular (PRC).

Los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, pretenden favorecer la superación de las dificultades académicas en los alumnos repetidores de los primeros cursos de ESO, que no alcanzaron los objetivos de los mismos.

Estos programas persiguen potenciar la dedicación del profesorado que imparte docencia y la acción tutorial. También desarrollan una organización de los espacios y de los tiempos, que se ajuste a las características del alumnado y que les compense, en la medida de lo posible, sus carencias.

Dado que los Programas de Refuerzo Curricular son medidas concretas con las que se pretenden recuperar a los alumnos que presentan dificultades al principio de la etapa, no es deseable, como norma general, que los alumnos permanezcan durante dos cursos en dichos programas. De este modo, el

principal objetivo de los mismos debe ser que los alumnos se puedan integrar, lo antes posible, en grupos ordinarios.

La implicación de las familias en los Programas de Refuerzo Curricular se centra en los siguientes aspectos:

- Propiciar el conocimiento de datos relevantes que aporte información sobre el desarrollo de la escolaridad en los últimos niveles de Educación Primaria.
- Dar su conformidad para que se incluya al alumno en dicho programa.
- Mantener un mayor nivel de comunicación con el centro educativo y más concretamente con el tutor, para favorecer la supervisión y el seguimiento del proceso seguido por el alumno.

2.2. Programa de Diversificación Curricular (PDC).

El Programa de Diversificación Curricular se aplica al alumnado con al menos 3 cursos en la ESO y posibilidad de acabar a los 18 años. Este tipo de intervención es la expresión concreta y excepcional de una medida de atención a la diversidad extrema dentro de un currículo abierto y flexible que permite responder a las peculiaridades del alumnado mediante una propuesta curricular, organizada y coherente con los objetivos generales del currículo ordinario. Este programa no es la única medida de atención a la diversidad que el sistema educativo prevé, sino una más del conjunto de estrategias posibles, que comienzan por el mismo currículo del segundo ciclo y sus características, y terminan por las estrategias específicas de carácter curricular (refuerzo educativo, adaptaciones curriculares,...) con el objetivo de que el alumno obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria.

La implicación de las familias en los Programas de Diversificación Curricular se centra en los siguientes aspectos:

- Dar su conformidad para que se incluya al alumno en dicho programa.
- Mantener un mayor nivel de comunicación con el centro educativo y más concretamente con el tutor, para favorecer la supervisión y el seguimiento del proceso seguido por el alumno.

2.3. Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial están concebidos como una medida tendente a posibilitar que todos los alumnos alcancen competencias profesionales (propias de una cualificación de Nivel 1), así como a proporcionarles la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y de desarrollo de sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Estos programas vienen a sustituir a los Programas de Garantía Social. Están destinados al alumnado mayor de 16 años que no haya obtenido el título de Graduado en ESO. Los destinatarios de estos programas serán: Alumnado escolarizado en grave riesgo de abandono escolar y/o con historial de

absentismo acreditado; alumnado desescolarizado (con rechazo escolar, abandono temprano pero que desean reincorporarse a la enseñanza reglada); alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y en edades de escolarización postobligatoria, y con necesidad de acceder rápidamente al mercado de trabajo (generalmente inmigrantes); jóvenes con n.e.e. asociadas a discapacidad o a trastornos graves de conducta, con posibilidades de inserción laboral.

La implicación de las familias en los Programas de Cualificación Profesional Inicial se centra en los siguientes aspectos:

- Dar su conformidad para que se incluya al alumno en dicho programa.
- Mantener un mayor nivel de comunicación con el centro educativo y más concretamente con el tutor, para favorecer la supervisión y el seguimiento del proceso desarrollado por el alumno.

2.4. Programa de Acompañamiento Escolar (PAE).

La iniciativa surge como respuesta a la necesidad de mejorar los índices de éxito escolar e integración social del alumnado de los centros educativos. Su propósito es el de potenciar el aprendizaje y el rendimiento de estos alumnos y alumnas, a través de la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, la motivación hacia el estudio o el avance en la adquisición de habilidades y actitudes asociadas a la lectura; mejorar su integración social, en el grupo y en el Centro y facilitar la transición al Instituto y su integración en el mismo son los principales objetivos que lideran el proyecto. Se dirige, de manera prioritaria, al alumnado del último ciclo de Educación Primaria y de los tres primeros cursos de la ESO, y los alumnos y alumnas participantes son seleccionados por el propio profesorado del Centro.

La implicación de las familias en los Programas de Acompañamiento Escolar se centra en los siguientes aspectos:

- Las familias de este alumnado adquieren un papel protagonista en tanto deben asumir el compromiso de garantizar la asistencia de sus hijos e hijas al programa.
- También deben estrechar la relación con el Centro y hacer más visible el interés por la evolución escolar de los mismos.

El programa se realiza fuera del horario lectivo, durante cuatro horas semanales por las tardes, desde octubre hasta mayo. El trabajo se desarrolla en grupo -de entre cinco y diez alumnos o alumnas- que es atendido por un profesor o profesora del Centro o un mentor (estudiante universitario o de otras enseñanzas postobligatorias). Estos profesionales hacen funciones de guía y orientación, proporcionando materiales adecuados, resolviendo dudas y ayudando al desarrollo de actitudes y hábitos de organización del tiempo, planificando el trabajo y evaluando la calidad en la realización y expresión de resultados.

2.5. Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo (PARE).

Este programa se centra proporcionar a los centros algún apoyo que permita romper con la situación y que haga posible un replanteamiento de las estrategias que utilizan para atender a determinados alumnos, que aumente las expectativas de éxito escolar, que refuerce los instrumentos con que cuentan para atender la diversidad y para enfrentarse a los problemas de aprendizaje y, en definitiva, que inicie el proceso de mejora de los resultados académicos de los alumnos. La mejora en todos estos aspectos tendrá, a su vez, el efecto de mejorar el clima general del centro y cambiar también las expectativas de los alumnos que, aun no teniendo problemas de retraso escolar, pueden verse arrastrados a unos resultados peores de los que son capaces de obtener.

El programa irá dirigido al alumnado que reúna alguna de las siguientes características: presentar deficiencias en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas; tener ausencia de hábitos de trabajo, escasez de motivación por el estudio, etc.; presentar retraso en el proceso de maduración personal; o tener una deficiente integración en el grupo y en el centro.

La intervención se realizará los tres ámbitos que, según todos los estudios, inciden de manera importante en la capacidad de los centros para mejorar los resultados de todos sus alumnos y, en particular, de los alumnos en clara desventaja escolar. Estos tres ámbitos son:

- a) El propio centro, a través de cambios en su organización y funcionamiento así como en los procedimientos y recursos con los que cuenta para organizar la respuesta educativa de todos sus alumnos.
- b) Las familias, fundamentalmente en lo que atañe a su relación con el centro y el apoyo que se presta desde ellas a los alumnos.
- c) El entorno del centro, incrementando la oferta de carácter educativo no escolar.

La implicación de las familias en los Programas de Apoyo y Refuerzo Educativo se centra en los siguientes aspectos:

- Acudir a una reunión general inicial, en la que estén presentes, al menos, el Director del centro, el coordinador del Programa y los profesores que desarrollen las líneas de actuación. En dicha reunión se deben explicar los objetivos y contenidos del Programa, el horario, las líneas de actuación, aspectos relativos a la asistencia de sus hijos, sistema de información durante el año,...
- Dar la autorización familiar para la asistencia al Programa, en aquellas actividades que se planifiquen fuera del horario escolar.
- Mantener a lo largo del curso un contacto frecuente con el centro para realizar un seguimiento adecuado de la evolución de sus hijos.

2.6. Otros Programa desarrollados de modo particular en algunos IES.

Desde los centros educativos destinados a Educación Secundaria, en ocasiones y bajo el amparo de propuestas realizadas a nivel regional, dichos centros deciden su participación en determinados programas que dan al centro

una peculiaridad y un carácter diferenciador. Entre este tipo de propuestas y a modo de ejemplo destacamos las siguientes:

Programas de secciones bilingües en los Institutos de Educación Secundaria. Dichos programas se organizará en las mismas materias establecidas con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. El Programa de Secciones Bilingües se estructura en: a) *Secciones Bilingües con una modalidad en cada idioma*, en la que se impartirán 5 períodos lectivos de una primera lengua extranjera y 3 períodos lectivos de una segunda, además de cursar, al menos, dos materias no lingüísticas en la primera lengua. b) *Sección Bilingüe Mixta*, con una sola modalidad en la que se cursarán dos lenguas extranjeras simultáneamente, con igual carga horaria (4 h en cada idioma) y, al menos, una materia no lingüística en cada idioma.

Bachillerato de Investigación. El Bachillerato de Investigación se plantea como objetivo fundamental, facilitar al alumnado el desarrollo lo más completo posible de sus aptitudes, la adquisición de una preparación rigurosa sobre las materias, el acercamiento práctico a la metodología investigadora propia de los estudios más exigentes, y el desarrollo de una capacidad de percepción integradora y vertebral del conocimiento científico y humanístico, haciendo hincapié en la esencial similitud de la disposición intelectual y los métodos para el estudio de las ciencias y las letras, e incidiendo, con ello, en la artificialidad de su división. Así, pretende que aquellos alumnos motivados para profundizar en sus estudios y el profesorado responsable de las distintas materias, puedan disponer de unos recursos y unas posibilidades de trabajo que permitan alcanzar la excelencia en los conocimientos, acercarse a la metodología más rigurosa, habituarse a la investigación como principio esencial, realizar prácticas para advertir las aplicaciones reales de la ciencia y la técnica, y, en suma, adquirir una formación actualizada que les estimule para los máximos retos en sus posteriores estudios universitarios. Conciliar la formación generalista imprescindible, que es el objetivo del Bachillerato, con la capacidad para investigar y ahondar en su conocimiento y su práctica, es la finalidad perseguida con este plan de Bachillerato de Investigación.

La implicación de las familias en cualquiera de los anteriores programas se centra en los siguientes aspectos:

- Dar su conformidad para que se incluya al alumno en dicho programa.
- Mantener un mayor nivel de comunicación con el centro educativo y más concretamente con el tutor, para favorecer la supervisión y el seguimiento del proceso desarrollado por el alumno.

3. Convivencia escolar y familias.

Desde las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar. Así se crea el marco para que cada centro elabore un Plan de Convivencia escolar que

partiendo de su propia realidad, establezca los objetivos y las pautas de actuación orientados a la mejora de la convivencia y en el que se impliquen todos los miembros de la comunidad educativa.

Con estas actuaciones, se pretende mejorar la convivencia mediante mecanismos eficaces; contribuir al mantenimiento de un clima adecuado de trabajo en el aula; agilizar, en caso de conflicto, la aplicación de medidas y clarificar las responsabilidades de los diferentes sectores de la comunidad educativa. En este sentido, las principales novedades afectan al fomento de la capacidad resolutoria del Director, y el impulso de los planes de mejora de la convivencia, en cuya elaboración intervienen todos los sectores educativos.

En el modelo de centro educativo que con estas normativas se pretende impulsar, el profesorado asume una responsabilidad muy destacada. Los profesores de cada grupo, coordinados por el tutor, constituyen el equipo educativo responsable, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto a las normas de convivencia en el aula y en el resto de las dependencias del centro.

El Consejo Escolar como órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa, continúa desempeñando una función relevante en la mejora de la convivencia, a través de la Comisión de convivencia.

En el caso específico de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, el Decreto establece también los derechos y deberes de los alumnos, deberes que, por primera vez, se regulan en cuatro artículos (36-39), respondiendo el primero al “estudio como deber básico” y los siguientes al “respeto al profesor”, “la tolerancia y solidaridad con los compañeros” y la “participación en el centro y respeto a los restantes miembros de la comunidad educativa”. Así, se recogen aspectos como la puntualidad, participar en las actividades formativas, ejercitar la fuerza de voluntad y la capacidad de esfuerzo, practicar la tolerancia o respetar y defender el derecho al estudio de los compañeros.

Distingue entre *conductas contrarias a las normas de convivencia* y *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro*, no pudiendo los Reglamentos de Régimen interior tipificar conductas objeto de corrección, ni establecer medidas educativas para corregirlas no contempladas en el Decreto.

- ***Conductas contrarias a las normas de convivencia.*** En estos casos: a) Impone las medidas educativas el Director; b) Las familias han de tener conocimiento de la medida; y c) Los padres pueden reclamar
- ***Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:*** En estos casos: a) Impone las medidas el Director, previa instrucción de un expediente disciplinario; b) La toma de declaraciones de los alumnos siempre en presencia de los padres; c) Los padres pueden recurrir la medida educativa-correctora

Por último, no podemos concluir este apartado sin hacer mención al ***Plan de Absentismo Escolar***. Dicho plan, tiene como objetivo primordial profundizar en esta problemática educativa y social, para ofrecer a la comunidad educativa

los cauces para su interpretación e intervención, a las familias información y apoyo, a los centros la ayuda precisa para su prevención, seguimiento y control, así como establecer las pautas para que la Consejería se coordine con ayuntamientos, servicios sociales o instituciones sin ánimo de lucro que trabajan en los centros. El Plan aglutinará y coordinará todas las acciones de las distintas administraciones, apoyado en cuatro ejes: prevención, intervención y control, coordinación y formación, y evaluación y seguimiento.

4. Evaluación de programas.

A lo largo de este tema hemos estado comentando distintos tipos de programas que son impulsados a nivel gubernamental y que se llevan a cabo desde los centros educativos, también se ha mencionado la posibilidad de realizar otros tipos de programas con las familias para contribuir a su mejor formación y por tanto al desarrollo de la educación de sus hijos. En unos o en otros casos, es importante hablar de la necesidad de evaluar estos programas educativos.

Comenzaremos por destacar que en un *Ciclo de Intervención Educativa* se incluyen tareas de *planificación, ejecución y evaluación* del programa. En este sentido, toda intervención, en el ámbito educativo, comienza con una *evaluación de necesidades* que constituye la etapa previa a la elaboración del propio programa. Una vez detectadas las necesidades más prioritarias de un determinado contexto, se procede a realizar el *diseño del programa* de intervención, dentro de cuyos elementos, cobra especial relevancia la planificación de la evaluación del mencionado programa. La tercera etapa de este ciclo de intervención la constituye la *evaluación inicial* del programa, seguida de la aplicación del mismo, lo cual conlleva el desarrollo de la *evaluación formativa* de dicho programa, mediante la cual se pretende comprender y mejorar el programa durante su implementación. Una vez aplicado el programa, se procede, en una quinta etapa, a comprobar los resultados o efectos del mismo, para lo cual se lleva a cabo la *evaluación sumativa* del programa. Finalmente, la última etapa del ciclo la constituye la *metaevaluación* del proceso evaluativo, con la que se pretende comprobar, en líneas generales, la calidad de la evaluación.

Así, entendemos por *evaluación de un programa educativo* al proceso intencional y sistemático de recogida, análisis e interpretación de información válida y fiable para establecer juicios de mérito o valor, a partir de unos criterios de calidad explicitados, que conduzcan a la toma de decisiones de optimización o mejora del programa, de las personas implicadas en el mismo y del contexto en el que dicho programa se ubica.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación de un programa educativo va a suponer: una *recogida de información*, la realización de una *valoración* de la información en base a criterios, y una *toma de decisiones*.

¿Qué vamos a evaluar? Para dar respuesta a esta cuestión se habrá de decidir sobre cuál va a ser el objeto de evaluación. Es obvio que el objeto a evaluar es el programa educativo en cuestión, pero, por una parte, habrá que decidir acerca de si se evalúa el programa en su totalidad o sólo algunos aspectos parciales del mismo, y, por otra parte, se tomarán decisiones acerca de

si evaluar las necesidades, el punto de partida del programa, el diseño, el desarrollo del mismo, los resultados o la propia evaluación.

Las *fases a seguir para realizar la evaluación* de un programa educativo, se pueden resumir en las siguientes:

- 1- *Recogida de información.* Se debe recoger información de todos los agentes que han participado en el desarrollo del programa, para ello se pueden usar distintas técnicas (observación directa, cumplimentación de cuestionarios, entrevistas ...).
- 2- *Análisis de los datos.* Su objetivo es reducir y sintetizar la información para darle un sentido. Esta tarea puede realizarse de diversas maneras (enfoque cualitativo o cuantitativo), pero siempre con el propósito de dar una respuesta real a los objetivos del trabajo de evaluación y conforme a la naturaleza de los datos.
- 3- *Interpretación y valoración de resultados.* La evaluación de un programa constituye un juicio de valor sobre dicho programa. En este sentido, la *valoración* de los resultados supone juzgar los resultados en base a los criterios de calidad establecidos previamente. Por su parte, a *interpretación* supone otorgarle un significado y un sentido a los resultados obtenidos.
- 4- *Propuestas de mejora.* Éstas, se establecen a partir de los puntos fuertes y débiles del programa que sirvan de guía a quienes tienen la competencia de tomar las decisiones en torno a dicho programa. Dichas propuestas de mejora consisten esencialmente, por una parte, en ofrecer orientaciones y recomendaciones para la mejora del diseño, desarrollo y resultados del programa y, por otra, proponer mejoras para el desarrollo personal, social y/o profesional de los implicados en el programa y del contexto en el que el mismo se aplica.
- 5- *Informes de evaluación.* El cual constituye la síntesis de lo planificado y realizado para comunicar y difundir los resultados del proceso evaluativo emprendido. La descripción realizada en el informe ha de ser objetiva, precisa, comprensiva, sin detenerse en la información irrelevante.
- 6- *Toma de decisiones.* Puede definirse como el proceso de elección entre cursos de acción alternativos, sobre las bases de la información obtenida, analizada, interpretada y valorada. Así, los resultados de la evaluación de un programa educativo sólo tienen sentido en la medida que sirven para tomar decisiones en acciones futuras, lo que nos va a llevar a mantener, eliminar o modificar el programa.

En cuanto a *quiénes están implicados en la evaluación*, los destinatarios de la evaluación han de ser todas las personas que, en mayor o menor grado, se encuentran implicadas en el desarrollo del programa. Así estarían implicados los diferentes sectores de la comunidad educativa que de algún modo han estado implicados en el desarrollo del programa. En este sentido, contemplamos:

- **Administración educativa** debe procurar más formación aplicable en lo que respecta a aspectos teóricos y metodológicos referidos a la evaluación de programas educativos, al tiempo que debe proporcionar un mayor número de incentivos -como dotación de

recursos, reducción de horario, remuneraciones, etc.- para el profesorado que se preste a emprender acciones de innovación en materia evaluativa.

- El **profesorado** debe adoptar un cambio de actitud en lo que respecta a concepción de evaluación de programas y deben adquirir más motivación para desarrollar buenas prácticas evaluativas.
- El **equipo directivo** de los distintos centros escolares debe mostrar una alta capacidad y voluntad para liderar los procesos de evaluación de programas que tengan lugar en su institución. El liderazgo del equipo es entendido como el comportamiento y la actuación que éste ha de asumir para guiar al centro hacia la gestión de calidad.
- Los **padres** del alumnado de los centros escolares también deben implicarse activamente en la evaluación de los programas educativos que se imparten en los mismos, aceptando una mayor coordinación y participación en los procesos evaluativos emprendidos en el centro, mediante la colaboración directa con los profesores y profesoras de sus hijos en lo que a materia evaluativa se refiere.
- Por último, el **alumnado** puede y debe implicarse en la evaluación de programas educativos teniendo una mayor apertura hacia la evaluación, entendiendo que ésta no es sancionadora, sino beneficiosa, ya que la misma es capaz de mejorar sus propios procesos de aprendizaje.

Concluimos haciendo constar que las fases de la ejecución de un programa educativo son válidas igualmente para cualquier momento del *Ciclo de Intervención Educativa*, es decir, la recogida de información el análisis de los datos, la interpretación y valoración de resultados, el establecimiento de propuestas de mejora, la redacción del informe de evaluación y la toma de decisiones son aplicables en la evaluación de necesidades, la evaluación inicial, la formativa, la sumativa y la metaevaluación.

Actividades para el aprendizaje

ACTIVIDAD 1 (para la explicitación de ideas previas): A continuación te planteamos una serie de cuestiones para que tú nos aportes cuáles son tus planteamientos iniciales con respecto a las mismas:

¿Qué entiendes por un programa de formación a padres? ¿Para qué sirven dichos programas?

¿Desde qué contexto se pondría en marcha un programa de formación a padres? ¿Quiénes serían los agentes implicados en el desarrollo de dichos programas?

¿Conoces algún tipo de programa que se lleve a cabo desde los centros educativos para favorecer el desarrollo educativo del alumnado? ¿Qué tipo de implicación tendrían las familias en estos programas?

ACTIVIDAD 2 (para la reestructuración de los conocimientos): Teniendo en cuenta los distintos programas institucionales que se pueden desarrollar desde el Centro Educativo. Identifica la *población* a la que van orientados, el *propósito* de cada uno de dichos programas y el modo en que tú, como tutor, implicarías a los padres para que favorecieran la implementación de los mismos.

Programa	Población a la que va dirigido	Propósito del programa	Participación de las familias

ACTIVIDAD 3 (para la aplicación de las ideas): Poniendo en juego toda la información que se ha desarrollado a lo largo de este tema, te pedimos que diseñes un programa dirigido a los padres, para formarles sobre una temática que consideres de interés para los mismos y siguiendo unos pasos en su planificación que pongan en juego los conocimientos adquiridos desde el tema. A continuación, a modo de sugerencia, te proponemos un posible guión para la elaboración de dicho programa, pero tú puedes seguir la secuencia que estimes más oportuna.

1. *Temática del programa y justificación de su elección.*
2. *Análisis de necesidades.*
3. *Objetivos del programa.*
4. *Contexto de aplicación y destinatarios.*
5. *Ejecución del programa: elementos personales.*
6. *Cronología del programa.*
7. *Metodología del programa.*
8. *Secuencia de actividades.*
9. *Recursos y materiales a utilizar.*
10. *Evaluación del programa. inicial, formativa y sumativa.*
11. *Conclusiones tras la puesta en práctica.*

ACTIVIDAD 4 (para la revisión de las ideas): Tras haber realizado un recorrido por toda la información que se te aporta en este tema y teniendo en cuenta las actividades realizadas, debes responder a las siguientes cuestiones:

¿Qué es lo más importante que has aprendido en este tema? ¿Por qué?

¿Qué opinas sobre el uso de distintos Programas y la Orientación Familiar?

Esquematiza cuál es la organización de tus ideas al finalizar el tema.

Cuestiones para la evaluación

1. ¿Cuál es la utilidad de los programas formativos para padres?
2. Señala tres argumentos que justifiquen la necesidad de formar a los padres, como una actuación propia de la Orientación Familiar.
3. ¿Qué objetivos persiguen los programas de formación a padres?
4. ¿Cuál es el papel de los padres en los Programas Institucionales que se desarrollan en los Centros de Educación Secundaria?
5. ¿Qué diferencias encuentras entre un *Programa de Refuerzo Curricular* y un *Programa de Diversificación Curricular*?
6. Señala qué características presentaría un alumno al que se le recomienda entrar en un *Programa de Cualificación Profesional Inicial*.
7. ¿Cómo diferenciarías un *Programa de Acompañamiento Escolar* y un *Programa de apoyo y Refuerzo Educativo*?
8. ¿Qué función desempeñan los padres en relación al *Plan de Convivencia Escolar*?
9. ¿Qué entiendes por evaluación de programas?
10. Señala las fases que seguirías para realizar la evaluación de un programa educativo que se va a desarrollar en el Centro Educativo donde trabajas.

Bibliografía recomendada

- BARTAU, I., MAGANTO, M., ETXEBERRIA, J., Y MARTINEZ, R. (1999): La implicación educativa de los padres: Un programa de formación. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 10 (17), 1º Semestre (43-52).
- BARTAU, I.; MAGANTO, J.; Y ETXEBERRÍA, J. (2001). Los programas de formación de padres: Una experiencia educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*, 25, Volumen Enero-Abril, (pp. 1-17). <http://www.campus-oei.org/revista/deloslectores/197Bartau.PDF>
- GARCÍA SANZ, M.P. (2003). *La evaluación de programas en la intervención socioeducativa*. Murcia: D.M.
- ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los Programas de Cualificación profesional inicial en la Comunidad autónoma de la región de Murcia. BORM de 24 de julio.
- ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que modifica la orden de 27 de junio de 2007, por la que se organizan, con carácter experimental, los programas de refuerzo

curricular para primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria, en los centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. BORM de 6 de mayo.

ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular de la educación secundaria Obligatoria y se establece su currículo. BORM de 5 de noviembre.

ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la impartición del programa específico de Español para extranjeros y se proponen orientaciones curriculares. BORM de 6 de noviembre.